



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC MARZO DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de marzo de 2021, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de marzo de 2021, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018.

1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de marzo de 2021, fue el siguiente:

Tabla No. 1

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO A MARZO 2021	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES DE MARZO, RESPECTO AL MES DE FEBRERO 2021
1.1 NOMINA	1.503.578.347,00	1.467.086.903,00	4.287.536.468,00	-2,43%
1.2 HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.701.959,00	1.835.910,00	4.305.327,00	7,87%
1.2 INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	15.320.315,00	22.803.866,00	51.228.531,00	48,85%
INCAPACID. Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PAT.	16.747.306,00	10.910.847,00	41.915.127,00	-34,85%
TOTALES	1.537.347.927,00	1.502.637.526,00	4.384.985.453,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal Marzo 2021 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago Marzo 2021

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 2,43% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en febrero se pagaron vacaciones a veinticuatro (24) servidores, mientras que en marzo a quince (15) servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 7,87%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a dos (2) conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 48,85% debido a que en el mes de febrero se pagó liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (1 Director, 1 Jefe de Oficina y 1 Técnico), y en el mes de marzo a tres (3) servidores retirados (1 Director, 1 Profesional especializado y 1 Profesional universitario).

En lo relacionado con personal en planta, se presentó un incremento del 1,19% en el número de servidores públicos, ya que se registraron cinco (5) ingresos y un (1) retiro de servidores públicos para este mes

2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Título 4 del Decreto 1068 de 2015)

2.1 Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo, en el mes de marzo la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, no realizó comisiones al exterior.

2.2. Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Administrativo informa que durante el mes de marzo se presentaron 5 tiquetes no volados por valor de \$ 1.104.190.

3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

3.1 Oferta más favorable.

“(…) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

En el mes de marzo la entidad suscribió (35) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$1.471.561.175, así: 7 en la Dirección Logística, 15 en la Dirección de Infraestructura, 2 en la Dirección Administrativa y Financiera, 3 en la Dirección General, 3 Oficina Asesora Jurídica, 3 Oficina Asesora de Planeación, 1 Dirección de Gestión Contractual y 3 de la Oficina Asesora de Planeación.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

CONCEPTO	VALOR CAUSADO EN EL MES FEBRERO	VALOR CAUSADO EN EL MES MARZO 2021	VALOR ACUMULADO CAUSADO A MARZO 2021	% VARIACIÓN DEL VALOR CAUSADO EN EL MES MARZO RESPECTO AL MES DE FEBRERO
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES	0	0	0	0%
5. OTROS - UNE PLATAFORMA	0	0	0	0%
5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA	2.323.487	17.684.342	20.007.829	661%
6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA	0	2.613.821	2.613.821	0%
6.1. OTROS - CORREO CARGA	0	0		0%
7. OTROS – ARRENDAMIENTO	383.805.612	251.599.936	1.019.211.160	-34%
8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER TELEFONOS	0			0%
9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN	0			0%
9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET	0			0%
9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA	6.439.511	6.439.510	12.879.021	0%
9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO	0			0%
9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA	9.041.200	10.895.380	31.176.770	21%
9.5. OTROS- SERVICIO AGUA	0	1.178.702	2.393.172	0%
9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS	0			0%
10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT	0			0%
11, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	0			0%
TOTALES	401.609.809	290.411.691	1.088.281.773	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de marzo 2021 - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación del mes de febrero se evidencian los siguientes pagos:

Arrendamiento

La entidad mediante el contrato 200 de 2018, realizo la contratación de (arrendamiento de 3.065,25 M2 para la sede) por 43 meses desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2022, lo que respalda que durante este tiempo no hay cambio de sede. (Mediante el otrosí Nro. 2 de febrero 2020, se realizó adición al contrato, detallados así: \$ 192.965.076 por la adición de 259,69 m2, en la oficina 201 de la torre 2 y \$





8.683.578, correspondiente al incremento del IPC 0.18% para el año 2019 y de 0.80% de IPC para el 2020, área total contrata 3.324,94 m2.

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, se realizó un pago en el mes de marzo 2021 por valor de \$ 251.599.936. Se evidencia variación del -34% frente al mes anterior

Mesa de Ayuda.

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizó el pago por el mes de marzo de 2021 por un valor \$17.684.341,94 por concepto de soporte tecnológico del 1 al 28 de febrero y retroactivo del 1 al 31 de enero de 2021, según factura MHSL50 OC42743-2019.

Nómina:

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió un contrato de Prestación de Servicios No 256 de 2020 con SOPORTE LÓGICO LTDA cuyo objeto es ***"En virtud del contrato Soporte Lógico Ltda se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con el servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato."***, por un valor \$ 82.211.086, con fecha de inicio 2 de diciembre de 2020 y fecha de terminación 23 de diciembre de 2021

Revisando SIIF Nación en el mes de marzo se realizó un pago por un valor \$ 6.439.511, no se evidencia variación

Otros - Correo Correspondencia. URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S abono servicio motorizado y de servicio de mensajería expresa, carga e internacional para la USPEC ue625 contrato 285 de 2020. Por valor de \$ 2.613.820,5

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía – CODENSA de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos en el mes de febrero por el periodo de consumo de energía correspondiente a 15 de febrero 2021 al 11 de marzo de 2021 por valor de \$10.895.380. Se evidencia una disminución del 21% frente al mes anterior

Se evidencia una disminución del 21% frente al mes anterior.

Servicio de agua: Con el fin de garantizar pago servicio de agua del periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2020 al 18 de diciembre de 2020, se evidencia en SIIF Nación que se realizó en enero 2021, un pago por valor de \$ 393.770 y patrimonios autónomos CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIAS se pagó un valor de \$820.700. servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. Se evidencia pago del mes marzo por el periodo comprendido 19 de diciembre de 2020 al 16 de febrero de 2021 por valor de \$ 282.842 y PATRIMONIOS AUTONOMOS



CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A, se pagó un valor de \$895.860 . servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.

No se evidencia variación.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

4.1 Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Marzo 2021
Servidores Carrera Administrativa	62
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	259
Cargos Vacantes	170
Total	508

La Dirección Administrativa informa que se presenta una diferencia frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que la funcionaria no se había desvinculado de la entidad, por lo tanto no aparecerá en el listado de planta pero si en el listado del aplicativo de nómina, y su desvinculación se verá reflejado en el mes siguiente. Teniendo en cuenta lo anterior también se presentó un (1) nombramiento por encargo y una (1) renuncia en el mes de marzo.

NOMBRAMIENTOS:

-Subdirector Técnico u Operativo 19 Encargado

RENUNCIAS:

- Subdirector Técnico u Operativo 19

4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

4.3 Horas extras y comisiones.

Tabla No. 4

CONCEPTO	HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL MES FEBRERO DE 2021			
	VALOR PAGADO FEBRERO	VALOR PAGADO A MARZO	VALOR ACUMULADO A MARZO	% VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2021
Horas extras y festivos	1.701.959,00	1.835.910,00	4.305.327,00	7,87%
Total	1.701.959,00	1.835.910,00	4.305.327,00	

Fuente: Grupo de Personal

Las horas extras muestran un incremento del 7,87%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a dos (2) conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 48,85% debido a que en el mes de febrero se pagó liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (1 Director, 1 Jefe de Oficina y 1 Técnico), y en el mes de marzo a tres (3) servidores retirados (1 Director, 1 Profesional especializado y 1 Profesional universitario).

4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - MARZO 31 2021						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DIRECTIVO*	13	1	14	0	0	13
ASESOR	4	0	4	0	0	4
PROFESIONAL	134	52	186	11	123	0
TECNICO	79	28	107	38	41	0
ASISTENCIAL	108	89	197	12	95	1
TOTAL	338	170	508	61	259	18

Fuente: Grupo de Personal

En los cargos directivos actualmente se encuentra vacante, el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno; se encuentra en encargo el cargo Subdirector de la Subdirección de Suministro de Servicios.

4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el mes de marzo la entidad suscribió (35) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$1.471.561.175, así: 7 en la Dirección Logística, 15 en la Dirección de Infraestructura, 2 en la Dirección Administrativa y Financiera, 3 en la Dirección General, 3 Oficina Asesora Jurídica, 3 Oficina Asesora de Planeación, 1 Dirección de Gestión Contractual y 3 de la Oficina Asesora de Planeación.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

Tabla No 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MES DE MARZO 2021		
CONCEPTO	No DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR
Servicios Profesionales	35	1.471.561.175

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las directrices de la **Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5** *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.*

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.*

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR PAGADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO PAGADO MARZO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES	0	0		
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	0	0		
1.3 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	0	0		
1.4 MATERIALES	0	0		
1.5 AVISOS PUBLICITARIOS	0	0		
1.6 SUSCRIPCIONES	0	0		
1.7 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.	0	0		
1.8 OTROS GASTOS- papelería	0	0		
TOTALES	\$0	\$0		

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de marzo - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación no se evidencian pagos en los meses de febrero y marzo de 2021

5.1 Actividades de divulgación

A 31 de marzo 2021 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

5.2 Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que, en los meses de enero, febrero y marzo 2021 no se evidencian pagos.

5.3 Asignación de códigos para llamadas

La entidad (oficina de tecnología) durante el mes de junio se firmó el contrato 150 del 2020, del operador de la telefonía IP, se continua con el servicio a través de la troncal. Las extensiones, se están instalando según los servidores vayan asistiendo de forma presencial.

5.4 Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 31 de marzo solo 1 líneas estuvo en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo, subdirección de atención a establecimientos de reclusión.

Tabla No. 8

FEBRERO DE 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO FEBRERO 2021	VALOR PAGADO MARZO	VALOR ACUMULADO A MARZO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	295.200	42.171	817.889	-86%
Total	295.200	42.171	817.889	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de marzo de 2021

La Dirección Administrativa y Financiera informa que 3 líneas se encuentran desactivados desde el día 16 de febrero de 2021 por lo tanto la factura descontó esos valores, mediante memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes

Tabla No. 9

No.	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL MARZO	VALOR REINTEGRO
1	Dirección General	\$ 101.038,00	-	
2	Dirección Infraestructura	\$ 42.171,47	-	
3	Subdirección Construcción Conservación	\$ 42.171,47		
4	Dirección General	\$ 42.171,47	-	
5	Director Gestión Contractual	\$ 42.171,47		
6	Director Administrativo y Financiero	\$ 42.171,47		
7	Subdirector Administrativo	\$ 42.171,47		
8	Subdirector Financiero	\$ 42.171,47		
9	Subdirector Establecimientos Reclusión	\$ 42.171,47	\$ 42.171,47	
10	Director Logística	\$ 42.171,47		
11	Subdirector Suministro de Bienes	\$ 42.171,47	-	
12	Subdirector Suministro de Servicios	\$ 42.171,47		
13	Subdirector Seguimiento Infraestructura	\$ 42.171,47	-	
	TOTAL	607.095,64	42.171,47	0



Por medio del memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

TELEFONIA IP: Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de telefonía IP la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió un contrato de prestación de servicios con M@ICROTEL SAS No 150 de 2020 cuyo objeto es *“En virtud del contrato M@ICROTEL SAS se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar “El servicio de telefonía IP para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato”*. Por un valor de \$ 69.946.000, con acta de inicio del 7 de julio de 2020. Las extensiones, se están instalando según los servidores vayan asistiendo de forma presencial.

Revisando SIIF Nación se evidencia que, en el mes de marzo 2021, se realizó un pago por un valor de 17.486.500

5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 11

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES DE FEBRERO	VALOR PAGADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO PAGADO A MARZO	%VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES MARZO RESPECTO AL MES FEBRERO
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				0%
1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0		0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0		0%
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0		0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	0	1.860.408	1.860.408	0%
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0		0%
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	0		0%
3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	0	0		0%
4.SEGUROS	0	0		0%
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	0	0		0%
4.2 SOAT	0	0		0%
4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0		0%
4.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0	9.031.980	9.031.980	0%
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				0%
5.1 PEAJES				0%
6. OTROS GASTOS				0%
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR				0%
TOTALES		10.892.388	10.892.388	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de marzo - Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

COMBUSTIBLES Y ACEITES: En el mes de noviembre del 2020, mediante la Orden de Compra nro. 58066 del 09/11/2020, La unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec, contrató el suministro de combustible, con el siguiente objeto: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", DURANTE LA VIGENCIA 2020-2021, con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA por valor de \$ 33.213.557,00.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, en el mes de marzo del 2021, se efectuaron pago por concepto de suministro de combustible para los vehículos de la entidad por valor de \$ 1.860.408,

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: La unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec suscribió el contrato No 277 de 2020, con CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS, cuyo objeto es "Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los seis (6) vehículos propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC", por un valor de \$33.179.079

PÓLIZAS DE SEGUROS:

SE REALIZÓ PAGO POR POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA AMPARAR VEHICULOS PROPIOS Y AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA USPEC DESDE EL 28- MAR-2021 HASTA EL 27-MAR-2022 POR 365 DIAS FRA70OR5907 OC65345-2021 por valor de \$ 9.031.980.

Tabla No. 12

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	DINFRA	Buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	DIAFIN	Buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	DIRGEN	Buen estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	DIGECO	Buen estado
Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad

Fuente: Grupo de Administrativo



- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso “..conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”

Dos de los conductores se encuentran en aislamiento obligatorio. Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 13

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC FEBRERO 2021				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR PAGADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO PAGADO A MARZO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
CODENSA	9.041.200	10.895.380	31.176.770	21%
ACUEDUCTO	0	1.178.702	2.393.172	0%
TOTALES	9.041.200	12.074.082	33.569.942	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de marzo 2021 - Dirección Administrativa y Financiera

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía – CODENSA de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos en el mes de febrero por el periodo de consumo de energía correspondiente a 15 de febrero 2021 al 11 de marzo de 2021 por valor de \$10.895.380. Se evidencia una disminución del 21% frente al mes anterior

Se evidencia una disminución del 21% frente al mes anterior.

Servicio de agua: Con el fin de garantizar pago servicio de agua del periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2020 al 18 de diciembre de 2020, se evidencia en SIIF Nación que se realizó en enero 2021, un pago por valor de \$ 393.770 y patrimonios autónomos CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIAS se pagó un valor de \$820.700. servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. Se evidencia pago del mes marzo por el periodo comprendido 19 de

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

diciembre de 2020 al 16 de febrero de 2021 por valor de \$ 282.842 y PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A, se pagó un valor de \$895.860 . servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.

No se evidencia variación.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 14

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	\$ 25.268.700	\$ 10.268.785
FEBRERO	\$ 40.757.003	\$ 21.873.530
MARZO	\$ 39.925.087	\$ 35.592.204
TOTALES	105.950.789	67.734.519

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 15

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	32	2	30	94%
FEBRERO	61	1	60	98%
MARZO	74	7	67	91%
DICIEMBRE			0	#¡DIV/O!
TOTALES	167	10	157	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de marzo se solicitaron 74 comisiones de las cuales se tramitaron 67 que corresponden al 91%.

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

RECOMENDACIONES

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del primer empleo
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 09 de 2018 *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”*.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto
- ✓ en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 - Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior, se recomienda definir mecanismos eficientes, efectivos y permanentes de control, que permitan recibir los reintegros de pasajes y viáticos no utilizados en el mes.
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ De acuerdo a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente a COVID – 19, se evidencia que los gastos de la entidad han disminuido considerablemente, los directivos se han acogido a las directrices de presidencia favoreciendo de alguna manera los gastos de la entidad y preservando la salud y la integridad de los servidores públicos.
- ✓ Con referencia al CEN de pagos, se recomienda mayor precisión y claridad en los registros efectuados (ejemplo para el mes de junio en la columna concepto pago no hay claridad sobre el periodo o periodos registrados)
- ✓ Dar cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 *“Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*.



USPEC

UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

- ✓ En cumplimiento de lo establecido en **Decreto 1009 de 2020**, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto y mediante el cual se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades, en su **ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**. *El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

Así mismo se expedido la **LEY 2063 de 2020** por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se expiden la reglamentación del Plan de Austeridad en el Gasto en el **ARTÍCULO 64. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**. *El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Se solicita se elabore y se allegue la Oficina de Control Interno el Plan de AUSTERIDAD EN ELGASTO de la vigencia 2021.

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE

Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del mes de agosto
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia